

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

REFERENCIA NRO: 11001310301620210055800
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
SOLICITANTE: BANCOLOMBIA S.A.
GARANTE: SEGUNDO DAVID SANTAMARIA AGUILERA

Solicita el garante quien actúa en nombre propio, que se declare la nulidad de todo lo actuado toda vez que el 21 de mayo de 2021, fue admitido a trámite de insolvencia económica de Persona Natural no comerciante por el Centro de Conciliación Abraham Lincoln

Ante todo, se le pone de presente al memorialista que en el presente trámite no hay lugar a intervenciones de las partes, pues un trámite ligado únicamente a la de Garantías Inmobiliarias Ley 1676 de 2013.

De otra parte, cualquier inconformidad que considere debe ser alegado en el trámite de ejecución debe hacerlo ante Confecámaras y o ante el Centro de Conciliación Abraham Lincoln que conoce la fase de negociación de deudas no ante este estrado judicial.

Colofón, es que se rechaza de plano el incidente de nulidad propuesto, de conformidad con el artículo 129 C.G. Del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ